

Señal desde
esta villa de
18 de

Del Teniente de la Real Audiencia y plaza, y donas que en el presente
de la Villa de Segovia, y de la Real Audiencia de Segovia, y de la
de Segovia, y de la Real Audiencia de Segovia, y de la
Primera de Segovia, y de la Real Audiencia de Segovia, y de la
año. Refiriendo los días desde Catorce de Agosto de
Cinco y Quatro inclusive ambos, y las Rentas de
Hereditades, y de Minera en el Mayor de Segovia, y de la
en Segovia. Los Comisarios nombrados, los cuales con
eluyan los tratados con el Estado Eclesiastico, y se
taman a las demas providencias, y Comendados, y
deben de en los tercios a ocho quattos la libra de
Carne sin dres, y de limite el recibo de
D. Pedro Borrero de la Real Audiencia, en conformidad
de Memorial

Y Ocho en Memorial de D. Pedro Melgares de Segovia
Ocho, y leídas por parte desta Villa en quattos que
de notorios accidentes se lea pedia de Concurrencia
Humana, y por la Real Audiencia de Segovia, y de la
de los Capitulares falta de de honor en el Dho D.
Pedro, y replica a la Villa le ampara en la
de su oficio, y quien despoja de Segovia
Justicia en caso de Contradición, y de la Real Audiencia de Segovia
de Francia para el seguro de las Cargas de Segovia
y de quales quera Reales quattos por Segovia del
de Segovia, dado por el Real Audiencia de Segovia de
numero desta Villa de Segovia de Segovia, y de la
del presente mes y año, y Ocho por la
Acuerdo Continuo en el Dho, y de Segovia de Segovia
de Segovia el Memorial y de Segovia en el Dho de Segovia
de Segovia, manifestando el Dho Pedro Melgares la

